(CREACIÓN DE NUEVA SERIE DE BONOS ESTATALES)

ACUERDO MINISTERIAL No. 01-2005. Aprobado el 25 de Enero del 2004.

Publicado en La Gaceta No. 26 del 7 de Febrero del 2005.

EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que la Emisión de los Certificados de Bonos de Pago por Indemnización con Cupones Adheridos pertinentes a la Serie "M" finaliza el 31 de enero del 2005.

II

Que es necesario que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, amplíe esta emisión con la nueva Serie "M" para dar cumplimiento a las Resoluciones dictadas por la Oficina de Cuantificación e Indemnización (OCI).

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el Acuerdo Ministerial No. 21-99 del diez de marzo de 1999; el artículo 2 inciso f); Ley 180 **"Ley de Especial de Valorización de Bonos Estatales de la República de Nicaragua",** el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 56-92 "Sistema de Compensación y el Acuerdo Ministerial 21-95 sobre"Disposiciones para la cancelación de Intereses de los Bonos de pago por Indemnización.

ACUERDA

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1820

PRIMERO: Créase la Serie “N” como una extensión de lo establecido en el Artículo 3 del Acuerdo Ministerial 21-99,del 10 de marzo de 1999.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de esta fecha sin perjuicio de su posterior publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la Ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil cinco. **Mario Arana Sevilla**, Ministro de Hacienda y Crédito Publico.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1820